



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

### ASISTENTES

#### VICEPRESIDENTA:

- Dña. Verónica López García,  
Directora Gerente del Instituto  
Murciano de Acción Social.

#### VOCALES:

En representación de la  
Consejería de Familia e Igualdad  
de Oportunidades

- D. Manuel Marcos Sánchez  
Cervantes,  
Secretario General.

En representación del IMAS

- Dña. Ana Guijarro Martínez,  
Directora General de Personas  
con Discapacidad.

Directora General de Presupues-  
tos y Fondos Europeos

- Dña. M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno

En representación del Consejo  
Asesor de Personas con  
Discapacidad

- D. Pedro Martínez López.

En representación de la  
Federación de Municipios de la  
Región de Murcia

- D. Manuel Pato Melgarejo,  
Secretario General.

#### SECRETARIA:

Dña. Josefa Martínez Muñoz,  
Secretaria General Técnica del  
IMAS.

Excusan su asistencia el resto  
de miembros del Consejo.

En la Sala de Juntas de la 5ª planta de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, sita en Avda. de la Fama, 3, de la ciudad de Murcia, se reúnen, previa citación con remisión del Orden del Día, los miembros del Consejo de Administración del Instituto Murciano de Acción Social relacionados al margen, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día 19 de diciembre de 2018.

Actúa como Presidenta Dña. Verónica López García, Vicepresidenta de este Consejo de Administración y Directora Gerente del IMAS, quien tras agradecer a los miembros del Consejo su asistencia, declara abierta la sesión procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

La Directora Gerente del IMAS indica que se remitió a los miembros del Consejo el texto del Acta de la sesión anterior y pregunta si alguno de los miembros tiene alguna observación que realizar. No manifestándose ninguna observación, los miembros del Consejo acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar el acta de la sesión anterior.

### **SEGUNDO.- INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL IMAS PARA EL AÑO 2019 PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL CONSEJO.**

A continuación la Directora Gerente del IMAS expone las líneas más significativas del Proyecto de Presupuesto del IMAS para 2019.

Señala que en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la CARM para 2019, la cantidad prevista para el IMAS asciende a 287.119.043€, lo que supone un crecimiento de **8.280.522€**, que representa un incremento del **2,97%** respecto al Presupuesto de 2018.





Este Presupuesto recoge:

- Las nuevas actuaciones que se van a llevar a cabo en 2019.
- La consolidación de las que se han llevado a cabo durante la legislatura para reducir listas de espera y mejorar la atención a las personas dependientes

El trabajo y el esfuerzo de estos años han supuesto:

- Que haya **9.593 personas dependientes menos en lista de espera** que al inicio de la legislatura para recibir una prestación o un servicio, siendo **34.381 las personas dependientes atendidas**.
- En cuanto a **personas mayores** se han creado durante la legislatura casi 1000 (en concreto **981**) nuevas plazas de atención residencial y centro de día y se han suscrito 24 convenios con Ayuntamientos de la Región para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Además se han creado **761 plazas** para de atención residencial y centro de día para **personas con discapacidad y enfermedad mental**.

Destaca que se ha implementado el **concierto social** que constituirá un importante instrumento para la gestión de los recursos asistenciales del Sistema de Dependencia. También se prevé un incremento para concertar **nuevas plazas y mantener e incrementar el servicio de ayuda a domicilio**. Para todo ello se contará con **3.516.474 € más**.

A continuación realiza un análisis por Centros Directivos:

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Dirección General de Personas con Discapacidad experimenta un crecimiento de **3.255.741€**, lo que representa un 3,63% respecto a 2018.

El incremento presupuestario de este centro directivo se destina fundamentalmente al mantenimiento de plazas concertadas, incluyendo tanto la consolidación de los servicios existentes como la creación de nuevas plazas. Así, la dotación destinada a esta finalidad se incrementa en **1.603.195€**.

También hay que destacar que están en curso importantes proyectos como el **nuevo Decreto de Atención Temprana**, para el que se prevé una dotación de **1.184.420 €** para su puesta en marcha durante el año 2019.





Por otra parte se incluye una dotación de 144.342 € para inversiones en la mejora de los Centros Propios.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

La Dirección General de Personas Mayores experimenta un crecimiento de **2.931.217€** lo que representa un 3,27% respecto a 2018.

Para consolidar el incremento de plazas y servicios que se ha llevado a cabo durante este año 2018 así como las mejoras incluidas en el concierto social, se ha incluido una dotación adicional de 1.680.280€. Ello también permitirá concertar nuevas plazas y servicios para personas mayores dependientes, extendiendo también la ayuda a domicilio a nuevos municipios de la Región.

Como novedad destaca la creación del programa “cuidate” como parte de los presupuestos participativos.

Se dota con 50.000 € este nuevo proyecto para programas y actividades en los centros sociales de personas mayores. Este programa incluye 4 proyectos que se desarrollaran en los 17 centros sociales de personas mayores del IMAS.

Estos proyectos son:

“ <i>Cuídate</i> ”
“ <i>Activa tu Mente</i> ”
“ <i>Ponte en Marcha</i> ”
“ <i>Busca tu felicidad</i> ”

Así mismo, se continúa con diversas obras de ampliación y remodelación en Centros Propios destinando a tal fin 602.767€.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

En la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión destaca el incremento que se produce en las líneas de ayudas

29/04/2019 11:29:47  
 MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-61725d6a-6ad6-1-95ac-2d39-0050569934e7





destinadas a los colectivos más vulnerables para atender a personas con necesidades especiales y riesgo de exclusión

Así, se crean o incrementan las siguientes líneas de ayudas:

- **Ayuda para acondicionamiento de viviendas para personas Mayores y con Discapacidad** ..... 1.000.000  
*Se trata de una nueva ayuda para inversión en acondicionamiento y adaptación de viviendas y se mantienen además las actuales ayudas individualizadas para mayores y personas con discapacidad que entre ambas suman 1.000.000 € más en ayudas para estos colectivos*
- **Empleabilidad ONG**..... 2.600.000  
(En 2018 1.925.000 €)
- **Empleabilidad Garantía Juvenil**..... 1.200.000  
(En 2018 1.000.000 €)  
*Entre ambas suponen un incremento de 875.000 € que permitirá reforzar los programas dirigidos a la inserción laboral de colectivos desfavorecidos*
- **Renta Básica de Inserción** ..... 20.000.000  
(Se incrementa en 1.500.000 €)
- **Plan de Desarrollo Gitano**..... 399.442  
(Se incrementa en 48.721 €)  
*Se consolida así el notable incremento llevado a cabo en 2018 y se aumenta un poco más para garantizar la continuidad de los importantes proyectos que se están realizando permitiendo ampliar estas actuaciones a tres nuevos municipios, San Pedro del Pinatar, San Javier y Águilas*

Tras la exposición de estos datos, la Directora Gerente del IMAS manifiesta su agradecimiento a todos los funcionarios que han participado en la elaboración del Proyecto de Presupuestos de IMAS, dado el esfuerzo que han tenido que realizar para que todo estuviese listo en el poco tiempo de que se disponía.

29/04/2019 11:29:47  
MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-61725d9a-6a61-95ac-2d39-0050569134e7





Así mismo manifiesta su agradecimiento, tanto a la Dirección General de Presupuesto y Fondos Europeos como la Intervención General por su ayuda y colaboración.

Gracias a todos ha salido bien.

A continuación el Sr. Manuel Pato toma la palabra para plantear algunas cuestiones sobre el origen de los fondos que financian el Sistema de Dependencia en la Región.

La Directora Gerente del IMAS le indica que se está planteando entre las distintas Comunidades Autónomas que los fondos procedentes del Estado para financiar el Sistema de Dependencia, tenga carácter finalista, aunque no se celebrado la Comisión Interterritorial por lo que el tema no ha podido ser ha tratado en la misma.

El Sr. Manuel Pato pregunta si los 275 millones que aparecen en el Presupuesto de Ingresos, son ingresos propios de la Comunidad Autónoma.

La Directora General de Presupuestos y Fondos Europeos le explica que son fondos propios ya que corresponden a la CARM por el pago de impuestos y que el Estado los recauda. Añade además que en Dependencia el Estado pone sólo una pequeña parte del coste total. Insiste en que estos ingresos provienen de tributos propios y otros que recauda el Estado y que en definitiva son impuestos que pagan los murcianos. También hay subvenciones finalistas.

El Sr. Pedro Martínez indica que la aportación del Estado viene a ser 1/3 del coste de los servicios en Dependencia. Parte de este coste se compensa con el copago aunque en algunas Comunidades como más capacidad económica no hay copago.

El Sr. Manuel Pato comenta que viene a ser como lo que reciben los Ayuntamientos para financiar los servicios sociales. También señala que habría que aclarar las competencias y ver la financiación, tanto para los Ayuntamientos como para las Comunidades Autónomas.

La Directora Gerente del Imas añade que con la nueva Ley de Servicios sociales se va a intentar resolver algunas de estas cuestiones.

El Sr. Manuel Pato felicita a la Consejería por el trabajo que se está realizando.

A la vista de cuanto acabamos de exponer los miembros del Consejo de Administración acuerdan, por unanimidad de los presentes, aprobar este proyecto de Presupuesto del IMAS para 2019.





### **TERCERO.- INFORME DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA SUPERIOR A 300.000€ A CELEBRAR POR EL IMAS**

A continuación se da cuenta al Consejo de los Contratos y Convenios a celebrar en 2019 de cuantía superior a 300.000 €, cuya relación fue remitida con la convocatoria para este Consejo, en cumplimiento del Artº 7 puntos c) y d) de los Estatutos del IMAS.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan conocer dicha relación.

### **CUARTO.- HABILITACIÓN, SI PROCEDE, A LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS, PARA LA ELABORACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Los organismos autónomos como es el caso del IMAS, deben relacionarse con la CARM a través de la Consejería de que dependan, mediante la suscripción de un contrato programa.

Así se prevé en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la CARM y en el Proyecto de Presupuestos de la CARM para 2019.

En dicho contrato deben determinarse:

- Objetivos a alcanzar.
- Las estrategias.
- Los indicadores que permitan medir el grado consecución
- La correspondiente financiación.

Dado que el proyecto de Presupuesto para 2019 aún se encuentra en trámite parlamentario, no se puede aportar un documento definitivo para su consideración por el Consejo. Por ello, se aporta un borrador y se solicita que el Consejo al igual que en años anteriores, habilite a la Directora Gerente del IMAS para la elaboración del mismo según las cifras definitivas aprobadas por la Asamblea Regional, pudiendo proceder a su suscripción y modificación, dando cuenta posteriormente a este Consejo de Administración.





Los miembros del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad de los presentes habilitar a la Directora Gerente del IMAS para la realización de las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior

### QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Directora Gerente del IMAS pregunta a los miembros del Consejo de Administración si desean plantear alguna cuestión en este punto del orden del día, no manifestándose ninguna.

Seguidamente la Directora Gerente del IMAS agradece la presencia de todos los asistentes y les desea una Feliz Navidad y Año Nuevo. Y no habiendo más asuntos que tratar levanta la sesión cuando son las trece horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

<p>VºBº  <b>LA PRESIDENTA</b>          (Por sustitución, LA VICEPRESIDENTA)          Fdo.: Verónica López García</p>	<p><b>LA SECRETARIA</b>          Fdo.: Josefa Martínez Muñoz</p>
--	--

*Documento firmado electrónicamente al margen*

29/04/2019 11:29:47

MARTINEZ MUÑOZ, JOSEFA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-612c5b6a-6a61-950c-2d39-0050569934e7

